



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

JOSE PIAZZA 765 Tel. (0341) 492-1909 / 1370 - FAX (0341) 492-4344

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE Nro: 6510/18

NOMBRE: Bloque Justicialista

TEMA: Proyecto Decreto. Pedido de informe sobre el cumplimiento de traslados de alumnos de la Escuela Especial N° 1266 San Francisco de Asís.

INICIADO: 12-06-2018 OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Villa Gobernador Gálvez, 12 de junio de 2018.-

PEDIDO DE INFORME SOBRE VEHÍCULOS DE TRASLADOS DE ALUMNOS DE LA ESCUELA ESPECIAL N° 1266 SAN FRANCISCO DE ASÍS

Proyecto de los concejales Diego Garavano y Susana Mangiaterra

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

El reclamo de los padres de alumnos de la Escuela Especial N° 1266 San Francisco de Asís, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a datos relevados en la Escuela Especial N° 1266: San Francisco de Asís ubicada en la calle Laprida 2244, un grupo de padres del turno mañana, manifiesta que el Departamento Ejecutivo Municipal ha retirado el servicio de traslado de alumnos con capacidades diferentes, que hacían desde sus domicilios particulares hasta la institución y desde ésta, de regreso a sus hogares.

Que el costo del uso de estos vehículos involucrados en la tarea detallada más arriba estaba a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la imposibilidad de los padres de poder solventar el costo de movilizar a sus niños.

Que, según el registro del alumnado en cuestión, entre ellos se encuentran niños y niñas que se movilizan en sillas de ruedas, por padecer trastornos neurológicos con discapacidad motriz y que viven en sectores de nuestra ciudad alejados de la Escuela, como ser en camino Monte Flores y en calle Filippini al 2600.

Que el Estado en cualquiera de sus niveles debe direccionar sus acciones, en la órbita de educación y salud, hacia la protección de los más necesitados brindando para ellos las mínimas coberturas pertinentes para afrontar el día a día.

Por todo lo expuesto los concejales del Bloque Justicialista – FPV elevan para su tratamiento y posterior aprobación el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO N° 1: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda eleve a este cuerpo Deliberativo en un plazo de 5 días un informe de la situación actual de los vehículos que se dedican al traslado de alumnos de la Escuela Especial N° 1266 San Francisco de Asís.

ARTÍCULO N° 2: De forma.

Dictado en el Bloque Justicialista del Concejo Deliberante de Villa G. Gálvez, al 12 de junio de

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
12/06/2018	
MESA DE ENTRADA	
CONCEJO DELIBERANTE	
Anotada por LAURA	

[Signature]
 DIEGO H. GARAVANO
 CONCEJAL
 VILLA GDOR. GÁLVEZ

[Signature]
 SUSANA M. MANGIATERRA
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE